



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. 64578

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14013086 Montevideo, 29 MAYO 2014

VISTO: la necesidad de proveer una vacante de Ascenso del Escalafón Civil "A" Profesional de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

RESULTANDO: que los Ascensos de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, se realizarán por Concurso de Méritos y Antecedentes o de Oposición y Méritos y se regirán por las disposiciones contenidas por los artículos 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y 1ro. del Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011.-----

CONSIDERANDO: que a los efectos de la provisión de la vacante de Ascenso se dispone la realización de un Llamado a Concurso al que sólo podrán postularse los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", con una antigüedad no menor de 2 (dos) años en el Inciso, pertenecientes a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúnan el Perfil y los requisitos del Cargo a proveer.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por el artículo 1ro. del Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y por el Decreto 108/012 de 12 de abril de 2012.-----

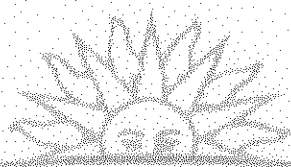
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

- 1ro.- Autorizar el Llamado a Concurso para proveer una vacante de Ascenso del Escalafon Civil "A" Profesional, Asesor II, Abogado, Escalafón A, Grado 14, de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
- 2do.- Aprobar las Bases del Llamado a Concurso y el Perfil del Cargo vacante nominado que forman parte integrante de la presente Resolución.-----
- 3ro.- Designar como integrantes del Tribunal de Concurso en representación del Jerarca del Inciso en calidad de Titular al Asesor Jurídico Jefe, Abogado, Escalafón A, Grado 15, Doctor Jaime Torrendell y en calidad de Suplente al Licenciado José Pérez Calvo.-----
- 4to.- Autorizar el Llamado a elecciones para integrar el Tribunal de Concurso en representación de los funcionarios de acuerdo a lo establecido en las Bases.-----
- 5to.- Encomendar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Administración y Suministros, Sección Personal de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica la convocatoria a la Confederación de Organizaciones del Estado (COFE) y aquellas otras que puedan corresponder, comunicaciones y notificaciones pertinentes, así como las coordinaciones y fiscalización de todos los



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

procedimientos relacionados con el presente Llamado a
Concurso de Ascenso.-----

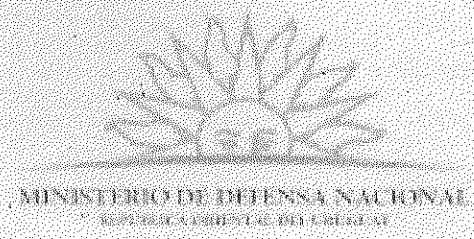
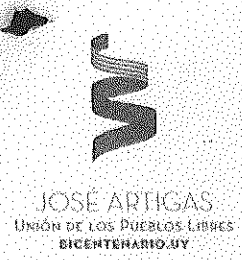
6to.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación
Civil e Infraestructura Aeronáutica a efectos de dar
cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5to. de la
presente Resolución. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

11853



BASES DE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA 041 "DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA" DEL INCISO 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Cantidad
A	14	Asesor II	Abogado	1

El presente llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/2012 de 12 de abril de 2012.

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES
1.1 REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- a) Ser funcionario presupuestado civil del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", perteneciente a cualquier escalafón, serie y grado.
- b) Reunir el perfil y los requisitos del cargo a proveer.
- c) Tener una antigüedad no menor de dos años en el Inciso.

1.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

- a) Formación Básica (excluyente):

Los postulantes deberán poseer Título de Doctor en Derecho, Abogado o equivalente (Título reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura), encontrándose debidamente habilitado para el ejercicio de la profesión.
- b) Formación adicional (a valorar):

Formación profesional relacionada con el perfil del cargo;
Participación en congresos y seminarios relacionados con el perfil del cargo.
- c) Experiencia (a valorar)

Haber desempeñado tareas como profesional abogado.

2. DESCRIPCIÓN DEL PERFIL

Ver el Anexo I Formulario Descripción del perfil del cargo a proveer.

3. CONDICIONES DE TRABAJO

- a) Régimen horario: Jornada ordinaria de trabajo 8 horas de labor diarias de lunes a viernes. Horario de 8:00 a 16:00 horas. Este horario puede ser diferido por razones de servicio.
- b) Remuneración: \$ 56.981,00 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y uno), a valores 2014.
- c) Lugar habitual de desempeño: Sede DINACIA ubicada en Avda. Wilson Ferreira Aldunate (Ex Camino Carrasco) N° 5519, Canelones.

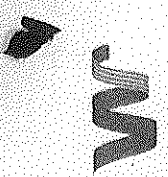
4. PLAZO E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán en la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica – Dirección de Administración y Finanzas – Sección Personal, Avda. Wilson Ferreira Aldunate (Ex Camino Carrasco) N° 5519, Canelones, desde la hora 9:00 del día de inicio de las inscripciones hasta la hora 15:00 del día de cierre de las mismas, adjuntando la documentación que se detalla a continuación:

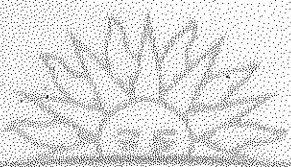
- a) Cédula de Identidad vigente y fotocopia.
- b) Formulario de relación de méritos y antecedentes (Anexo II).
- c) Constancias de estudio, asistencia a cursos, diplomas, experiencia laboral interna o externa, etc. original y duplicado. Los duplicados serán certificados por el funcionario receptor y los originales devueltos al postulante.
- d) Constancia de los servicios prestados en el Inciso expedida por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el postulante.
- e) Fotocopia autenticada por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el postulante, de las dos últimas calificaciones. Se debe especificar valoración del puntaje obtenido (Excelente, Muy Bueno, Satisfactorio, Regular o Insuficiente) y el puntaje máximo de la escala utilizada.
- f) En caso de corresponder, constancia expedida por autoridad competente, de haber realizado tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, indicando período de tiempo y tareas en forma sucinta.
- g) Sobre cerrado incluyendo el voto para la elección del representante de los concursantes en el Tribunal, según modelo adjunto como Anexo III.
- h) Los postulantes deberán presentar toda la documentación requerida en un sobre rotulado con su nombre completo y Cédula de Identidad. Una vez corroborada toda la documentación el sobre deberá ser cerrado correctamente y firmado por el postulante y el funcionario receptor, para ser entregado al Tribunal una vez constituido. La administración entregará al postulante la constancia de inscripción correspondiente, la que deberá presentar en todas las instancias en que sea convocado.

Las bases estarán disponibles en el sitio web de la Unidad Ejecutora (www.dinacia.gub.uy) y del Inciso (www.mdn.gub.uy).

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados teniendo la información aportada el carácter de declaración jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada al momento de la inscripción.



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

5. TRIBUNAL

El Tribunal de concurso estará integrado según lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 377/011 por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El Jerarca del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá
- Un representante de los funcionarios, quien deberá ser funcionario presupuestado del Inciso y ocupar un grado igual o superior al del cargo a concursar y será elegido por los inscriptos al concurso respectivo mediante voto secreto, siendo responsabilidad del respectivo Jerarca la convocatoria pertinente.
- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal, pudiendo no tener la calidad ni condición de funcionario público.
- En el Concurso habrá un veedor que será propuesto por la Confederación del Funcionarios del Estado (COFE), quien una vez comunicada por el Jerarca del Inciso la aprobación del llamado, tendrá un plazo perentorio de 5 días hábiles previsto a la fecha de constitución del Tribunal para informar mediante nota el nombre y cédula de identidad del veedor y su suplente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica – Sección Personal. Si vencido dicho plazo, COFE no realiza la propuesta del veedor, el Tribunal de Concurso comenzará a actuar sin el mismo. El veedor participará en el Tribunal con voz pero sin voto y será convocado obligatoriamente a todas las reuniones, debiéndosele proveer de la misma información.
- Una vez integrado el Tribunal la Sección Personal remitirá al mismo toda la documentación recibida de los postulantes.

6. OPOSICIÓN Y MÉRITOS: PUNTAJES Y FACTORES DE EVALUACIÓN

Puntaje máximo total del concurso: 100 puntos.

Puntaje mínimo de aprobación del concurso: 70 puntos.

FACTORES DE EVALUACION	PUNTUACIÓN MAXIMA
a) Valoración de Méritos y Antecedentes	20 puntos (15 puntos Méritos y 5 puntos Antecedentes)
b) Oposición	40 puntos
c) Evaluación Psicotécnica	20 puntos
d) Entrevista con el Tribunal	20 puntos

a) Méritos y antecedentes:

Como Méritos se evaluará la formación: Titulos profesionales, Especializaciones técnicas y/o profesionales, Participación en congresos/seminarios y el promedio de los dos últimos años de la calificación.

Como Antecedentes se evaluará: la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, y la antigüedad en el Inciso.

b) Prueba de Oposición:

Valorará la formación y la experiencia de los postulantes en las tareas afines a las del perfil del cargo a proveer. A tales efectos el Tribunal propondrá la resolución de casos prácticos a los postulantes.

La evaluación de conocimientos se hará mediante una prueba escrita y una prueba práctica administrada por el Tribunal, con obligatoria instancia presencial.

La prueba será administrada por el Tribunal de Concurso. Los temas serán publicados en la página web de la DINACIA con un mes de antelación a la realización de la misma.

c) Evaluación Psicotécnica:

La fecha, hora y lugar se comunicará a los concursantes a través de la página web de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

d) Entrevista con el Tribunal:

Una vez evaluadas las etapas anteriores, se comunicará a través de la página web de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica el calendario de entrevistas. Éstas referirán a temas relativos a las principales responsabilidades del puesto.

e) Resultados:

El Tribunal elaborará una lista de prelación final con aquellos postulantes que hayan alcanzado un puntaje mínimo equivalente al 70% del total del puntaje del concurso.

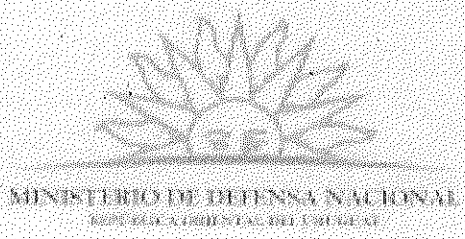
En caso de empate en el orden de prelación, se tomará en cuenta el postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de oposición. De persistir el empate se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad en el Inciso.

7. PUBLICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Todas las publicaciones se efectuarán a través del sitio web de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (www.dinacia.gub.uy), siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, incluyendo el resultado final del concurso. Es de estricta responsabilidad de cada participante mantenerse informado al respecto.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo, al proceso de selección.

Una vez notificados quienes resulten seleccionados, dispondrán de 48 horas para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación, en cuyo caso se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden de prelación.



ANEXO I

Formulario de Descripción de Cargos o Funciones

1. Identificación del cargo

Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional"	
Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica"	
Denominación	Asesor II
Serie	Abogado
Escalafón	A "Profesional"
Grado	14
Naturaleza del vínculo	Presupuestado
Unidad a la que pertenece	Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica / Asesoría Jurídica

2. Relación Jerárquica

Depende de:	Jefe de Asesoría Jurídica
Supervisa a:	-----

3. Objeto del Cargo o Función

- Asesorar en todos los temas de su profesión.
- Patrocinar judicialmente a la Administración.

4. Tareas Claves

Asesoramiento:
 Dictamina sobre todos los temas relacionados con los funcionarios: peticiones, recursos, derechos y obligaciones, etc.
 Instruye y dictamina en los sumarios y las investigaciones dispuestos por la superioridad.
 Estudia y dictamina toda clase de reclamaciones y/o peticiones judiciales y extrajudiciales realizadas por los administrados en vinculación con los temas de competencia de la DINACIA.
 Asesora a las Direcciones sobre la aplicación de normas realizando la tarea de interpretación e integración del derecho, sugiriendo la o las soluciones más adecuadas para cada caso concreto.
 Estudia, redacta, propone reformas y/o elabora proyectos de normas o reglamentaciones en general.
 Interviene en comisiones especiales creadas para fines específicos, estudiando el marco jurídico apropiado para viabilizar las situaciones creadas.
 Estudia y redacta acuerdos, convenios, contratos y pliegos de condiciones de licitaciones

Patrocinio Judicial:
 Promueve y defiende al organismo en los juicios, ya sea en carácter de actor, demandado u otros.
 Promueve todos los juicios que por las más diversas causas debe iniciar la administración.
 Representa y defiende al organismo en los juicios que son promovidos en su contra: acciones de amparo, acciones de nulidad, juicios ejecutivos, expropiatorios, por reparación patrimonial, por desalojo, penales, etc.
 Realiza otras tareas afines y que le sean requeridas.

5. Niveles de Responsabilidad

	ALTO	MEDIO	BAJO
Recursos Materiales		X	
Recursos Financieros	X		
Recursos Tecnológicos		X	
Gestión Humana		X	
Proyectos		X	
Sistema de Gestión		X	
Información Confidencial	X		

6. Condiciones de Trabajo

- a) Régimen horario: Jornada ordinaria de trabajo 8 horas de labor diarias de lunes a viernes. Horario de 8:00 a 16:00 horas. Este horario puede ser diferido por razones de servicio.
- b) Remuneración: \$ 56.981,00 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y uno), a valores 2014.
- c) Lugar habitual de desempeño: Sede DINACIA ubicada en Avda. Wilson Ferreira Aldunate (Ex Camino Carrasco) N° 5519, Canelones.

7. Requisitos para desempeñar el cargo o función

A. Formación y otras Competencias Excluyentes
Título en Doctor en Derecho, Abogado o equivalente (Título reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura)
B. Formación a Valorar:
Formación profesional relacionada con el perfil del cargo
Participación en congresos y seminarios relacionados con el perfil del cargo
C. Experiencia Excluyente y a Valorar:
Haber desempeñado tareas como profesional abogado, a valorar
D. Competencias
D.1- Competencias Generales
Orientación a resultados
Orientación al ciudadano
Comportamiento ético con el servicio público
Compromiso
Pro actividad (iniciativa)
Adaptabilidad y flexibilidad
D.2- Competencias Técnicas Específicas
Dinamismo – Energía
Habilidad analítica
Comunicación efectiva
Productividad
Trabajo en equipo

ANEXO II

FORMULARIO DE RELACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

1. DATOS PERSONALES

Concurso	Oposición y Méritos
Cargo a proveer	Asesor II, Serie Abogado, Escalafón A, Grado 14
Unidad Ejecutora del postulante	
Cargo que ocupa	
Nombres y Apellidos	
Cédula de Identidad	
Fecha de Nacimiento	
Dirección	
Teléfono y/o Celular	
Correo electrónico	

Los datos incluidos deben estar acompañados de los documentos acreditantes correspondientes (original y duplicado), manteniendo el orden del formulario. Cuando en la presente relación de méritos no se adjunten los datos y documentos necesarios para la evaluación por parte del Tribunal, dicha actividad no merecerá puntaje alguno por parte del mismo.

Los campos deben ser completados en orden decreciente ubicando lo más reciente primero.

2. FORMACIÓN TÉCNICA/UNIVERSITARIA

Instituto	Título	Duración (Años)	Observaciones (*)

3. OTROS ESTUDIOS

Instituto	Seminarios, Cursos, Otros	Carga horaria (horas)	Periodo Desde/Hasta	Aprobado

4. FORMACIÓN ESPECÍFICA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ONSC – ENAP, ETC.)

Instituto	Curso	Carga horaria (horas)	Periodo Desde/Hasta

5. ANTECEDENTES LABORALES VINCULADOS A LA FUNCIÓN MOTIVO DEL CONCURSO

Organización	Cargo/Tareas (Tipo de tareas)	Personal a cargo (Cantidad)	Periodo Desde/Hasta

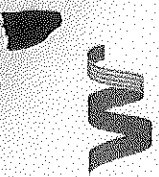
6. CALIFICACIONES

Año	Puntaje	Valoración	Puntaje máximo de la escala utilizada

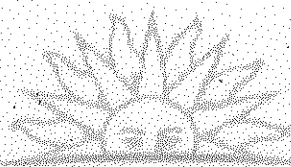
7. OBSERVACIONES

--

FIRMA DEL POSTULANTE



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO A CIUDADANOS DEL EJERCITO

ANEXO III

FORMULARIO VOTO CONCURSANTE PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE ASESOR II,
SERIE ABOGADO, ESCALAFÓN A, GRADO 14, DE LA UNIDAD EJECUTORA 041
"DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA" DEL
INCISO 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

ELECCIÓN REPRESENTANTE TRIBUNAL DE CONCURSO

Fecha

Voto por

M.D.N. - D.A.D.	
Secr. P.T.D. y A. - Digitalización	
dd/mm/aa	Fojas
3/6/14	27
Func. B.	

SECCION REG. de TRA. DIG. y ARCHIVO
MESA DE DISTRIBUCIÓN
3 JUN 2014